

**29759** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-33.935/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Estación transformadora número 798.

Final de la misma: E. T. número 2.028 (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,655.

Conductor: Cobre; 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—14.305-C.

**29760** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 51.058 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 292 metros de longitud, que sustituye a un tramo de línea aérea y alimentación al centro de transformación «La Pitusa», en término municipal de Ciudad Real, margen derecha de la carretera vecinal al Sanatorio de la Atalaya.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.079-C.

**29761** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.049 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV., de 340 metros de longitud, y centro de transformación de 500 KVA. de potencia total, relación 15.000/400-230 V., en la calle Henríquez de Luna, término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.081-C.

**29762** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.057 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,

calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., en dos tramos, uno aéreo de 231 metros y otro subterráneo de 88 metros de longitud, y centro de transformación 2 X 250 KVA. Centro «Rasillo del Humilladero», relación de 15.00/400-230 V., en término municipal de La Solana (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.080-C.

**29763** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.087 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV., con una longitud total de 675 metros, conductor de aluminio-acero UNE-50, y centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, relación de 15.000/230-133 V., en término municipal de Villamanrique (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.082-C.

**29764** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.327 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Grupo Sindical de Colonización número 16.166, con domicilio en Ciudad Real, calle de Toledo, 15, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. compuesta de dos tramos, uno aéreo de 195 metros de longitud y otro subterráneo de 75 metros de longitud, y centro de transformación a 315 KVA., tipo interior 15.000/380-220 V., con destino a la electrificación de un complejo ganadero ubicado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar al Grupo Sindical de Colonización número 16.166 la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—4.054-D.

**29765** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
- Subestación de transformación Otura.

Empazamiento: Carretera de Otura - Dílar.  
Término municipal afectado: Otura.

## d) Características de la ampliación:

Celdas de entrada a 66 KV.  
Transformador de 8 MVA., 66/20 KV.  
Celdas de salida a 20 KV.  
Equipo complementario.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.441.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Ampliar dicha subestación, pasando las celdas de 25/8 KV. a 20 KV.; ampliar la capacidad de edificio; sustituir transformador actual 25/8 KV. por otro de 8 MVA. 66/20 KV., con el fin de mejorar el servicio en la zona y atender la creciente demanda de energía con mayor seguridad.

h) Referencia: 1.128/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.866-14.

29766

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.307 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. «Cudela», en término municipal de Grañanella.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 160 de la línea S. E. «Cervera» a S. E. «Tárrega» (A. 17 R.L.).

Final: E. T. «Cudela».

Término municipal afectado: Grañanella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Don-Dara, Ayuntamiento de Grañanella, caminos y La Mora.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,700.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Cudela», sita en poblado de La Mora, en término municipal de Grañanella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumpla los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.213-C.

29767

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.315 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solerás no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a E. T. «Vilalta», en término municipal de Solerás.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 13 de la línea, 25 KV., a E. T. 35, «Sindicato» (A. 341 R.L.T.).

Final: E. T. de «Vilalta».

Término municipal afectado: Solerás.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, camino L-700, Albarrech-Solerás, kilómetro 22,060; Ayuntamiento de Solerás, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,570.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Vilalta».

Emplazamiento: Sita junto franjas afueras en término municipal de Solerás.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.214-C.

29768

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.346).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el punto kilométrico 28,500 de la carretera de Valencia-Arganda del Rey. La finalidad es la de dotar de suministro de energía eléctrica a la urbanización «Coviusa». Las características principales son: El tendido se efectuará con cable LA-56, sección de 54,5 milímetros cuadrados, de diámetro 9,45 milímetros Formación 6/1 alambres de 3,15 milímetros de diámetro.